



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 11 de diciembre de 2024.

#### VISTO:

La, Resolución de Alcaldía N° 176-2024-A-MDVA, Resolución de Alcaldía N° 181-2024-A-MDVA, Informe N° 300-2024-G.D.E.T de fecha 28 de noviembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2024-A-MDVA, se aprueba: **Las Bases para el Concurso Público Creación de la Letra y Música del Himno del Distrito de Vista Alegre;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2024-A-MDVA, se aprueba: **CONFORMAR** la Comisión Organizadora del Concurso Público del Himno del Distrito de Vista Alegre, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **Lic. Cesar Williams Barrios Castañeda**  
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo.
- **Lic. Milagros Juana Ayquipa Parra.**  
Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 300-2024-G.D.E.T de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita postergar el concurso de Letra y Música de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 6) de la misma Ley acotada;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE VISTA ALEGRE, LA MISMA QUE FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2024-A-MDVA, EN EL EXTREMO DEL ÍTEM X – DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD, la misma que quedara de la siguiente manera:**



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cronograma para la selección de la **LETRA Y MUSICA** del himno del distrito de Vista Alegre es:

N°	DETALLE	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
	CONVOCATORIA	13. Dic,2024. al 24 Ene. 2025	Publicado Por La Página web Oficial De La Municipalidad
	INSCRIPCION, PRESENTACION Y RECEPCION DE TRABAJOS	27.Ene.al 14. Feb,2025	Horario de Oficina (08:00 a 15:00) lunes a viernes.
	PUBLICACION DE INSCRITOS	19.Feb. 2025	Página Oficial De La Institución.
	CONCURSO OFICIAL	26.Feb. 2025, a horas 10:00	Salón de actos de la MDVA.
	RESULTADOS OFICIALES	26.Feb. 2025, finalizado el evento.	Salón De Actos De La Municipalidad

**NOTA:** La presentación oficial de Himno del Distrito de Vista Alegre, que haya sido declarado ganador (letra y música) será el día 21 de Marzo del 2025. A horas 10:00 am. Sitio en la Plaza de Armas del Distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE** a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución, a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
  
Gabriel Roger Sarmiento Garriazo  
ALCALDE